

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Agua de Dios, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SE ADMITE la solicitud de celebración de MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor MARCO ANTONIO OBANDO LOZANO y la señora LEIDY JOHANA RIVEROS RUBIANO.

Fíjese edicto en la Secretaría del Juzgado por el término de 15 días, para que las personas que se crean con derecho a hacer manifestaciones u objeciones sobre la celebración del matrimonio, procedan a hacerlas dentro del mismo término.

Una vez vencido el término de fijación del edicto, de común acuerdo con los interesados se señalará fecha y hora para la celebración del matrimonio.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Domingo Cárdenas', written in a cursive style.

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**